

Expediente: 8320/14

Carátula: BOLEA OSVALDO JAVIER Y OTROS C/ MENDEZ ALFREDO CESAR S/ DESALOJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 06/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20325138832 - BOLEA, MIGUEL ALEJANDRO-ACTOR
20325138832 - BOLEA, PABLO GABRIEL-ACTOR
20325138832 - BOLEA, MARIA ALEJANDRA-ACTOR
90000000000 - CAMACHO, MARYSOL DEL CARMEN-DEMANDADO
20325138832 - BOLEA, OSVALDO JAVIER-ACTOR
20325138832 - BOLEA, ESTEBAN EZEQUIEL-ACTOR
20282235634 - MENDEZ, CESAR ALEJANDRO-DEMANDADO
90000000000 - MERCADO, VICTORIA MERCEDES-DEMANDADO FALLECIDO
20282235634 - MENDEZ, DORA ALICIA-DEMANDADO
20282235634 - MENDEZ GERARDO RAFAEL, -DEMANDADO
20282235634 - CRUZ, ANTONELLA DE LOS ANGELES-DEMANDADO
20298376920 - VACA, DIEGO ADOLFO-PERITO
20282235634 - MENDEZ, ALFREDO CESAR-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 8320/14



H106018298389

JUICIO: BOLEA OSVALDO JAVIER Y OTROS c/ MENDEZ ALFREDO CESAR s/ DESALOJO - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

Presento a despacho informando a S.S. que el 24/10/24 el Juzgado de Paz de San Pedro de Colalao presentó copias digitalizadas de los autos caratulados “BOLEA OSVALDO JAVIER Y OTROS C/ MENDEZ ALFREDO CESAR Y OTROS S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA, Expte N° 3761/15” y el 07/11/24 la OFICINA DE GESTION ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3 informó que los autos caratulados: “BOLEA OSVALDO JAVIER Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. EXPTE: 668/07” íntegramente digitalizados y que pueden ser compulsados a través del Portal del SAE de la página del Poder Judicial. Secretaría. San Miguel de Tucumán.- MSDL. 8320/14

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 04/02/2025 presentado por LUCCHINI,SANTIAGO:

San Miguel de Tucumán. Téngase presente lo informado por la actuario y a conocimiento de las partes. En consecuencia, pudiendo ser compulsados íntegramente de forma digital los dos expedientes ofrecidos como prueba, no resulta necesario reiterar el oficio, solicitado por la parte actora, al Juzgado en Documentos y Locaciones de la VI Nominación, que tramita ante la Oficina de Gestión Asociada de Documentos y Locaciones N°2.

MSDL.- 8320/14

Actuación firmada en fecha 05/02/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

Certificado digital:
CN=DIAZ LLITERAS Maria Sol, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23314252594

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.